



2017-2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Coordinación Municipal de Acceso a la Información

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA  
H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, SINALOA.

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa., siendo las trece horas del día trece de enero del año dos mil diecisiete, reunidos en la oficina de Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa; ubicada en la calle Ángel Flores 615, colonia Centro, los CC. Lic. Fernando Pucheta Sánchez, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional y para los efectos de esta acta como titular del sujeto obligado, el Lic. Juan Manuel Ochoa Álvarez, en su carácter de Oficial Mayor; el Lic. Guillermo Quintana Pucheta, en su carácter de Director de Gobierno y Asuntos Jurídicos, el Lic. Jesús Francisco Valencia Palacios, en su carácter de Coordinador Municipal de Acceso a la Información Pública, todos del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa; con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 61, 62, 63, 64, 65 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se procede a llevar a cabo la designación de los integrantes del Comité Colegiado de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, el cual estará integrado por tres miembros, quienes sesionaran legalmente, previa existencia del quórum, por lo que se procede bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Lista de Asistencia

SEGUNDO.- Estructura Orgánica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO.- Integración Formal del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Mazatlán

CUARTO.- Formal Instalación del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Mazatlán y toma de protesta de los integrantes.



Angel Flores Sin N°. , Centro. Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00



UN SOLO  
**MAZATLÁN**  
POR TI  
2017-2018



2017-2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Coordinación Municipal de Acceso a la Información

QUINTO.- Formal instalación y designación de los miembros del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Mazatlán y Clausura.

PRIMERO.- Pasando el primer punto de la orden del día El Presidente Municipal Lic. Fernando Pucheta Sánchez, en su carácter de sujeto obligado del H. Ayuntamiento Constitucional de Mazatlán, Sinaloa, procede al pase de lista de asistencia, haciéndose constar que se encuentra presente los Lic. Juan Manuel Ochoa Álvarez, en su carácter de Oficial Mayor; el Lic. Guillermo Quintana Pucheta, en su carácter de Director de Gobierno y Asuntos Jurídicos, el Lic. Jesús Francisco Valencia Palacios, en su carácter de Coordinador Municipal de Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO.- El Presidente Municipal Lic. Fernando Pucheta Sánchez, en su carácter de sujeto obligado del H. Ayuntamiento Constitucional de Mazatlán, Sinaloa, procede a señalar la forma en que se estructura el comité de Transparencia esto con fundamento en el Artículo 61 de la Ley de Transparencia y

Acceso a la Información Pública vigente en el estado, en donde se indica que se forma un comité de Transparencia Colegiado e integrado por tres miembros, quienes deberán conocer los alcances, las responsabilidades y sus funciones así como aquellos aspectos que contribuyan a una mejor y eficiente aplicación del marco jurídico y normativo en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, teniendo como misión adoptar las decisiones que aseguren la clasificación y desclasificación de la información que genere o sea resguardada por las áreas que lo soliciten, debiéndose apegar a los protocolos de seguridad y resguardos establecidos para ello, además que el artículo 61 de la Ley mencionada establece que en su caso el comité de transparencia es integrado por personas asignadas por su titular.

Por tal razón el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se estructura de la siguiente manera:

Presidente.- Oficial Mayor

Vocal "A".- Director de Gobierno y Asuntos Jurídicos.

Vocal "B".- Coordinador Municipal de Acceso a la Información Pública.



Angel Flores Sin N°. , Centro. Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00



UN SOLO  
MAZATLÁN

2017 2018



2017-2018

Gobierno Municipal de Mazatlán

Coordinación Municipal de Acceso a la Información

TERCERO.- Pasando al tercer orden del día el Presidente Municipal Lic. Fernando Pucheta Sánchez, en su carácter de sujeto obligado del H. Ayuntamiento Constitucional de Mazatlán, Sinaloa, y con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, donde se me concede la facultad como titular del sujeto activo es decir el H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, procedo a la designación Integración Formal del Comité de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, como Órgano Colegiado, quedando Integrada de la Siguiente manera:

Presidente.- LIC. JUAN MANUEL OCHOA ÁLVAREZ.- Oficial Mayor

Vocal "A".- LIC. GUILLERMO QUINTANA PUCHETA.- Director de Gobierno y Asuntos Jurídicos.

Vocal "B".- LIC. JESÚS FRANCISCO VALENCIA PALACIOS.- Coordinador Municipal de Acceso a la Información Pública.

CUARTO.- Pasando al cuarto punto de la orden en presencia del Lic. Fernando Pucheta Sánchez, Presidente Municipal Constitucional, Titular del Sujeto Obligado, se procede a la toma de Protesta a los CC. Lic. Juan Manuel Ochoa Álvarez.- Oficial Mayor, Lic. Guillermo Quintana Pucheta.- Director de Gobierno y Asuntos Jurídicos, Lic. Jesús Francisco Valencia Palacios.- Coordinador Municipal de Acceso a la Información Pública, todos del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, declarando cumplir y hacer cumplir las funciones y disposiciones señaladas en el artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, y que para mayor constancia se transcribe:

Artículo 61.Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones: I. Instituir, coordinar y supervisar en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;



Angel Flores Sin N°. Centro. Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00



UN SOLO  
MAZATLÁN

2017 2018



2017-2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Coordinación Municipal de Acceso a la Información

III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes a que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión;

IV. Requerir a las áreas competentes un informe en donde expongan de manera fundada y motivada, las razones de no ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, cuando acrediten estar imposibilitados para generar la información;

V. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;

VI. Supervisar el registro y actualización de las solicitudes de acceso a la información, así como sus trámites, costos y resultados;

VII. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia;

VIII. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y accesibilidad, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;

IX. Recabar y enviar a la Comisión, de conformidad con los lineamientos que ésta expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;

X. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 150 de la presente Ley; y, 23 XI. Las demás que se desprendan de la normativa aplicable.

Por lo que habiéndose aclarado las dudas acerca, de los procedimientos para la debida operación del comité, queda instalado, formal y legalmente el comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa

QUINTO: Una vez desahogado todos y cada uno de los puntos del orden día y al no existir otro asunto que tratar, se declara formalmente cerrada la presente sesión de instalación del comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, por lo que el presidente procede a la clausura, siendo las dieciséis (16:00) del día trece (13) de Enero del año dos mil diecisiete (2017), constante de cinco (05) fojas, firmando al calce y al margen los que en ella intervienen.



Angel Flores Sin N°. , Centro. Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00



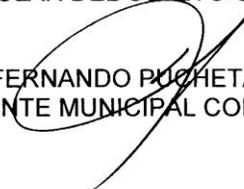
UN SOLO  
**MAZATLÁN**  
POR TI  
2017 2018



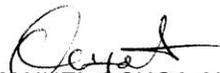
2017-2018

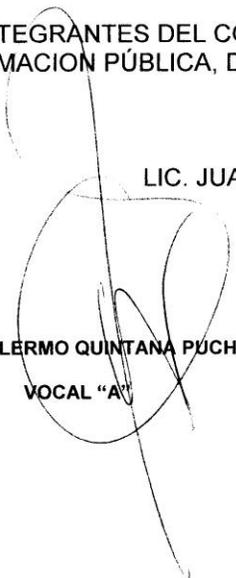
Gobierno Municipal de Mazatlán  
Coordinación Municipal de Acceso a la Información

TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO

  
LIC. FERNANDO PUCHETA SANCHEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACION PÚBLICA, DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA.

  
LIC. JUAN MANUEL OCHOA ALVAREZ.  
PRESIDENTE.

  
LIC. GUILLERMO QUINTANA PUCHETA.

VOCAL "A"

  
LIC. JESÚS FCO VALENCIA PALACIOS.

VOCAL "B"

  
Angel Flores Sin N°. Centro. Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00



UN SOLO  
**MAZATLÁN**  
2017-2018